

19546

David

11 JUL. 2005

12h

Aug
13-07-05
Karina

Quito, 24 de Mayo de 2005

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Ximena Valencia
S.A.U.

**REF. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINARETE
ARREGLOS Y ACABADOS CIA. LTDA.**

152983

De mi consideración:

usd 1,00

Adjunto encontrará una copia certificada de la cesión de participaciones de la Compañía MINARETE ARREGLOS Y ACABADOS CIA. LTDA., del Señor Pedro Donoso Muller a favor de los Señores Marcelo Santiago Vidal Romo y Felipe Andrés Romo Molina, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 12 de Mayo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 2005.

Atentamente,



Arq. María Cristina Villalba Burbano
Gerente General

Cesión Registrada

 12/07/05
DM

43637

DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

SR. PEDRO DARIO DONOSO MULLER

A favor de:

SR. MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO Y OTRO



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy doce de mayo del dos mil cinco, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Pedro Darío Donoso Muller; y por otra, los señores Marcelo Santiago Vidal Romo y Felipe Andrés Romo Molina. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, soltero el primero y casados los segundos, domiciliados en Quito, todos hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan esta escritura pública la minuta que me presenta: Señor



(00593-2) 2 500-828 / 2 543-160

Venidimilla E5-13 Juan León Merz Wiedenberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinaonline.net QUITO - ECUADOR

Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Pedro Darío Donoso Muller; y por otra, los señores Marcelo Santiago Vidal Romo y Felipe Andrés Romo Molina. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, soltero el primero y casados los segundos, domiciliados en Quito, todos hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) MINARETE ARREGLOS Y ACABADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el catorce de febrero de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de abril del dos mil cinco, y su capital social actual es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$400.00). 2) El señor Pedro Darío Donoso Muller es socio de la mencionada compañía, con una participación de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$40.00) equivalentes a cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una. 3) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de MINARETE ARREGLOS Y ACABADOS CIA LTDA., reunida el ocho de mayo del dos mil cinco, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar al socio Pedro Darío Donoso Muller ceder todas sus participaciones en el capital social de la mencionada compañía, en favor de los señores Felipe Andrés Romo Molina y Marcelo Santiago Vidal Romo. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



expuestos, el señor Pedro Darío Donoso Muller debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede todas sus participaciones, esto es cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía MINARETE ARREGLOS Y ACABADOS CIA. LTDA., en favor de los señores Felipe Andrés Romo Molina y Marcelo Santiago Vidal Romo, cesión que la hace de la siguiente forma: veinte (20) participaciones de un dólar cada una en favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo; y, veinte (20) participaciones de un dólar cada una en favor del señor Felipe Andrés Romo Molina. La presente transferencia incluye, a favor de los cesionarios, todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Total Capital	Participaciones
Marcelo Santiago Vidal Romo	US\$ 200	200
Felipe Andrés Romo Molina	US\$ 200	200
Total	US\$400	400

CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada participación, que el cedente declara haber recibido de los cesionarios a su satisfacción, sin que tengan derecho a formular ningún reclamo en el futuro. **QUINTA.- CERTIFICACION:** Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el

Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. **SEXTA.-**

GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los Cesionarios.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de este

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E-mail: vvaldivieso@andinet.net QUITO - ECUADOR



necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado)

Abogado Pedro Donoso, matrícula número nueve mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA

AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).

Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


AB. PEDRO DARIO DONOSO MULLER
CC. 171104724-9


SR. MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO
CC. 100172784-2


SR. FELIPE ANDRES ROMO MOLINA
CC. 100154245-3

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171104/24-9

DONOSO KULLER PEDRO DARIO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.950

FECHA DE NACIMIENTO 13/10/1932

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

RES. CIV. 13 100 1932

FECHA DE NACIMIENTO 13/10/1932

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

LUGAR DE INSCRIPCION QUITO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA

ESTUDIANTE

RAFAEL MAXIMILIANO DONOSO

MARIA EUGENIA KULLER

QUITO 27/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

1127928

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

103-0012

1711047249

DONOSO KULLER PEDRO DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100172787-2

VITAL ROMO MARCELO SANTIAGO
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ACOSTA 1-4-77
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01-05-1 01471 H
TOMO 1000
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V44301442

CASANO MARIA CRISTINA VILLOLA-BUREAN
SUPERIOR EMPLEADO PASTORAL

MARIA CRISTINA VILLOLA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
MARIO CRISTINA VILLOLA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 01/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
01/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1069925
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-6320 NUMERO 1001727872 CEDULA
VITAL ROMO MARCELO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100154245-3

ROMO MOLINA FELIPE ANDRES
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
OCTUBRE 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0067 01643 H
TOMO 1000
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V44301442

CASANO LLIRA LEONOR ARTEAGA SALTOS
SUPERIOR NINGUNA

JORGE ROMO CADENA
LIRA MOLINA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SAGRARIO 01/10/2004
FECHA DE EXPEDICION
01/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0123527
lmb

PULGAR DERECHO



CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de IMBABURA

AB. MARIA DIAZ LANDAZURI,

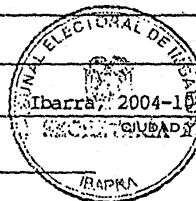
certifica que FELIPE ANDRES ROMO MOLINA,

NOMBRES Y APELLIDOS

Nº 128484

con cédula de ciudadanía Nº 100154245-3, PUEDE HACER USO DE LA PRESENTE
CERTIFICACION EN CUALQUIER TRAMITE PUBLICO O PRIVADO, EN VISTA DE QUE ESTE
ORGANISMO ELECTORAL, NO DISPONE DEL MATERIAL CORRESPONDIENTE.

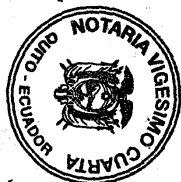
EL SECRETARIO



ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

MP-4.0.0.1



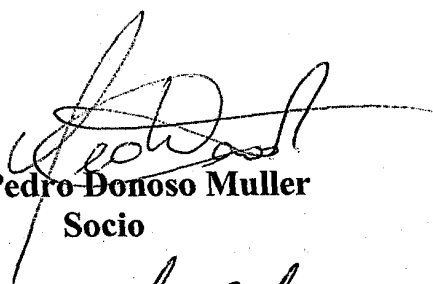
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINARETE
ARREGLOS Y ACABADOS CÍA. LTDA.**

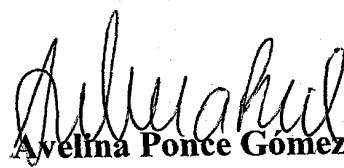
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de mayo del año 2005, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida seis de diciembre y Baquerizo Moreno, a las ocho horas se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **MINARETE ARREGLOS Y ACABADOS CÍA. LTDA.**, señores: Felipe Andrés Romo Molina, Pedro Darío Donoso Muller y Marcelo Santiago Vidal Romo.

La sesión es presidida por el señor Andrés Romo y la señorita Avelina Ponce Gómez de la Torre actúa como Secretaria Ad-Hoc.- Se ordena que por secretaría se constate el quórum, la Secretaría informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia se declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **UNO.- Conocer la cesión de participaciones que otorga el señor Pedro Donoso.**- El orden del día es aprobado por unanimidad y a continuación se lo pasa a conocer:

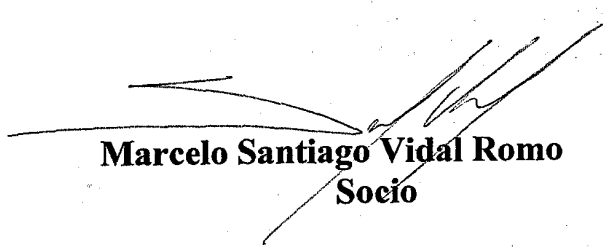
UNO.- Conocer la cesión de participaciones que otorga el señor Pedro Donoso a los señores Andrés Romo Molina y Santiago Vidal Romo.- Toma la palabra el señor Pedro Donoso Muller y manifiesta su deseo de ceder el total de sus participaciones que consisten en cuarenta (40) participaciones equivalentes a un dólar por cada participación a los señores Andrés Romo Molina y Santiago Vidal Romo de la siguiente manera: Veinte participaciones a favor del señor Marcelo Santiago Vidal Romo y veinte participaciones a favor del señor Andrés Romo Molina.- Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.-

Se levanta la sesión a las nueve horas, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.-


Pedro Donoso Muller
Socio

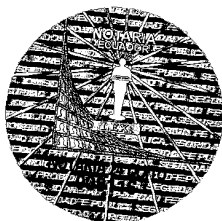

Avelina Ponce Gómez de la Torre
Secretaria Ad -Hoc


Felipe Andrés Romo Molina
Socio


Marcelo Santiago Vidal Romo
Socio



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de la Constitución de la Compañía MINARETE ARREGLOS Y ACABADOS CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el catorce de febrero del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor PEDRO DARIO DONOSO MULLER, a favor del señor MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO Y OTRO, celebrada en esta Notaria el doce de mayo del dos mil cinco.- Quito, diecinueve de mayo del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **833** de REGISTRO MERCANTIL de quince de Abril del dos mil cinco, fs 724 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"MINARETE ARREGLOS Y ACABADOS CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitres de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

